

9. MA/EE/1367/2001. La Nave, S.C. Pza. de la Iglesia, núm. 1. 29600, Marbella.

10. MA/EE/1103/2001. Construcciones Jochr, S.L. C/ Los Cristos, núm. 3. 29008, Málaga.

11. MA/EE/6324/1998. Sedma Servicios Europeos del Medio Ambiente, S.A. C/ Arturo Soria, núm. 336, piso 5.º 28033, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable.*

1. MA/EE/2745/2001. Selecpork El Cabezo, S.L. C/ Pedro Aguilar Rueda, núm. 4. 29320, Campillos.

2. MA/EE/2413/2001. Antonio José Díaz Rey. C/ Cruce del Barrero, s/n. 29710, Periana.

3. MA/EE/3053/2001. M.ª del Carmen Guerra Martín, C/ Puerto Deportivo Club Náutico, s/n. 29640, Fuengirola.

4. MA/EE/2537/2001. 2020 Holda, S.L. Ct. Coín, Km 2 s/n. 29650, Mijas.

5. MA/EE/1598/2001. 2020 Holda, S.L. Ct. Coín, Km núm. 2. 29640, Mijas.

6. MA/EE/3042/2001. Ana Martia Román Blanco. C/ Los Fernández, núm. 5. 29738, Rincón de la Victoria.

7. MA/EE/2925/2001. Pedro Villarejo Soria. Avda. Ricardo Soriano, Edif. Gibralfaro, núm. 46. 29600, Marbella.

8. MA/RJ4/0554/2001. Salvador Rojo Pedraza. Pza. Juan de la Rosa, núm. 6. 29600, Marbella.

9. MA/EE/2561/2001. Salvador Díaz Gómez y Asociados, S.L. C/ Decano Oliver y García. Ur. Atalaya, núm. 18. 29013, Málaga.

10. MA/EE/1878/2001. Juan Luis Llobel Medina. C/ Ramón Gómez de la Serna, núm. 12. Esc. 1, piso 3-A. 29600, Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 21 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Autovía A-382. Tramo 4. Variante de Arcos de la Frontera. Clave: 1-CA-1340-PC.*

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería Obras Públicas y Transportes se ha ordenado la iniciación

del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Autovía A-382. Tramo 4. Variante de Arcos de la Frontera». Clave 1-CA-1340-PC.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes –P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000– con fecha 15.5.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

## ANEXO

RELACION QUE SE CITA**AYUNTAMIENTO: ARCOS DE LA FRONTERA****Día: 2-SEPTIEMBRE-03**

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S)	SUP(M2.) OCUP.TEMP.	SUP(M2.)
10'00	1 (1)	Mercedes Van Mook Chaves Guardiola	-----	22.344
10'20	2 (2)	Ignacio Mendaro Maestre	-----	42.385
10'40	6 (7)	José Moreno Gil	-----	316
11'00	3 (3)	Ignacio y Luis Cayetano Barra González	-----	530
	4 (4)	Ignacio y Luis Cayetano Barra González	-----	8.146
11'40	5 (6)	Agrícola de Inversiones. S.A.	1.604	54.933
	7 (11)	Agrícola de Inversiones. S.A	-----	69.945

**Día: 3-SEPTIEMBRE-03**

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S)	SUP(M2.) OCUP.TEMP.	SUP(M2.)
10'00	8 (13)	Antonio Oñate García y Herederos	-----	1.595
	21 (33)	Antonio Oñate García y Herederos	-----	47.853
10'40	10 (16)	José Cárdenas Moreno	-----	24.675
11'00	9 (15)	Antonio Sánchez Sánchez	-----	20.895
	11 (17)	Antonio Sánchez Sánchez	-----	105.554
	12 (19)	Antonio Sánchez Sánchez	-----	56.514
	13 (21)	Antonio Sánchez Sánchez	-----	17.238

**Día: 4-SEPTIEMBRE-03**

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S)	SUP(M2.) OCUP.TEMP.	SUP(M2.)
10'00	14 (23)	Amparo Calderón Guerra	-----	13.643
10'20	17 (27)	Fernando Martel Sánchez del Pozo	-----	2.836
10'40	15 (24)	Jaime Martel Cinnamond y Hnos. y Salvador Martel Sánchez del Pozo	-----	62.699
	16 (26)	Jaime Martel Cinnamond y Hnos. y Salvador Martel Sánchez del Pozo	11.156	82.226
	18 (29)	Jaime Martel Cinnamond y Hnos. ; Salvador Martel Sánchez del Pozo y Excmo. Ayuntamiento de Arcos Ftra.	784	54.174
11'00	19 (31)	Diego Bueno Fernández	5	103
11'20	25 (40)	José Alberto Morales	-----	246

**Día: 5-SEPTIEMBRE-03**

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S)	SUP(M2.) OCUP.TEMP.	SUP(M2.)
10'00	20 (32)	Juan Vázquez Ortega	6.056	31.575
	26 (44)	Juan Vázquez Ortega	13	428
10'20	22 (34)	Soc. Cooperativa Pequeña Holanda	375	1.248
	23 (37)	Soc. Cooperativa Pequeña Holanda	-----	2.508
11'00	24 (39)	Francisco Calderón Suárez	65	0

*RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Autovía A-382. Tramo I: Autopista A-4 al p.k. 7,900. Clave: 1-CA-1051-PT.*

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería Obras Públicas y Transportes se ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Autovía A-382. Tramo 1: Autopista A-4 al p.k. 7,900». Clave: 1-CA-1051-PT.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes –P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000– con fecha 15.5.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran

en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

#### **ANEXO** **RELACION QUE SE CITA**

##### **AYUNTAMIENTO: JEREZ DE LA FRONTERA**

**Día: 11-Septiembre-03**

<u>HORA</u>	<u>PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS</u>	<u>FINCA</u>	<u>SUP(M2.)</u>
10.00	CINTERYS, S.L.	1	818
10.00	D. Juan Manuel Gutiérrez Gómez	2	1.244
10.30	D <sup>a</sup> Dolores Arenilla Panal	3	4.808
	D <sup>a</sup> Dolores Arenilla Panal	5	3.833
11.00	D. Manuel Delgado Benítez	4	3.912
11.00	D <sup>a</sup> Laura García Domínguez	6	371
11.30	D. José Carrero Frutos	7	11.571
11.30	D. Jesús Carrero Vázquez	7'	-----
12.00	D. Domingo Bernal Márquez	8	12.763